



INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 53, 54, 55, 58 y 61 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, formula su informe de actividades que corresponde al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de octubre dos mil trece a julio del año dos mil catorce.

I. Antecedentes.

El 19 de septiembre de 2012, el Pleno del Congreso del Estado, aprobó el Acuerdo por el que se integran las Comisiones y Comités del Congreso.

Con fecha 23 de octubre del año en mención, se emite el Acuerdo por el que se modifica la integración de las Comisiones y Comités de la Quincuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

De conformidad con lo previsto por el artículo 55 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, se establece que la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, será rotativa y anual, por lo que la Junta Política y de Gobierno propondrá al Pleno, mediante acuerdo aprobado por mayoría calificada de sus integrantes por voto ponderado, la conformación de dicha Comisión.

Es por lo anterior que en sesión de fecha 9 de octubre de 2013, los Diputados integrantes de la Junta Política y de Gobierno, de la Quincuagésima Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, presentaron ante el Pleno propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que se modifica la conformación de las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública; de Ciencia e Innovación Tecnológica; de Desarrollo Agropecuario y de la de Planeación para el Desarrollo y Asentamientos Humanos, quedando como Presidente de la Comisión que nos ocupa el Diputado Mario Arturo Arizmendi Santaolaya.

II. Marco Jurídico.

El artículo 58 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, establece que dentro de los treinta días siguientes a la conclusión de cada periodo ordinario de sesiones, los presidentes de las comisiones legislativas, presentarán por escrito al Presidente de la Mesa Directiva, el informe de sus actividades correspondientes al período inmediato anterior en el que se incluya una relación de los asuntos dictaminados y pendientes.

Ahora bien de conformidad con lo previsto por el artículo 51 del Reglamento para el Congreso del Estado, las comisiones tienen a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia que les corresponda conocer y formularán el dictamen de las iniciativas, leyes, decretos y acuerdos parlamentarios de su competencia, para ser sometidos a la aprobación del Pleno del Congreso.

Por otra parte, de acuerdo con lo señalado en el artículo 61 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, conocerá y dictaminará de los asuntos siguientes:

- I. Conocer sobre la cuenta pública trimestral del Poder Ejecutivo;**

- II. Conocer y dictaminar sobre el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado;
- III. Conocer sobre la Cuenta Pública Anual que rindan los Ayuntamientos;
- IV. Solicitar del Órgano de Auditoría Superior de Fiscalización, la información sobre el ejercicio de los recursos públicos por parte del Gobierno del Estado y de los Ayuntamientos;
- V. Recibir de la Mesa Directiva los informes sobre las revisiones de las Cuentas Públicas que haya practicado la Auditoría Superior de Fiscalización y remitir los mismos al pleno para ordenar su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad";
- VI. Recibir de la Mesa Directiva los informes sobre las revisiones de las Cuentas Públicas que haya practicado la Auditoría Superior de Fiscalización y remitir los mismos al pleno para ordenar su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad";
- VII. Dictaminar las iniciativas o proyectos de Leyes de Ingresos y las que se refieran a la creación de impuestos extraordinarios o especiales, ya sean estatales o municipales;
- VIII. Dictaminar lo relativo a los empréstitos, créditos y demás modalidades y actos jurídicos previstos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Morelos;
- IX. Representar al Congreso del Estado ante los organismos hacendarios reconocidos por las Leyes del Estado;
- X. Analizar y dictaminar los asuntos relativos a la autorización que el Gobierno del Estado solicite para enajenar, ceder, permutar, gravar o ejercer cualquier acto de dominio sobre sus bienes inmuebles;
- XI. Dictaminar los asuntos que se refieran a la desincorporación de bienes de dominio público del Estado; y
- XII. Todas aquellas que la Constitución Política del Estado, la presente Ley y las leyes relativas a la materia hacendaria, le confieran.

III.- Integración de la Comisión.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, que con esta fecha rinde el informe de actividades, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, así como del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, se integra por los siguientes diputados:

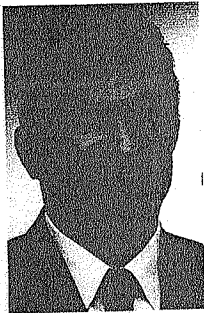
**PRESIDENTE
DIP. MARIO ARTURO
ARIZMENDI
SANTAOLAYA**



**SECRETARIA
DIP. LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN**

**SECRETARIO
DIP. ÁNGEL GARCÍA
YAÑEZ**





**SECRETARIO
HUMBERTO SEGURA GUERRERO**

**VOCAL
DIP. ERIKA HERNÁNDEZ
GORDILLO**



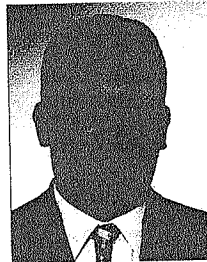
**VOCAL
DIP. ARTURO FLORES SOLORIO**

**VOCAL
DIP. FERNANDO
GUADARRAMA
FIGUEROA**



**VOCAL
DIP. HÉCTOR SALAZAR PORCAYO**

VOCAL
DIP. EDMUNDO JAVIER
BOLAÑOS AGUILAR



VOCAL
JUAN CARLOS RIVERA
HERNÁNDEZ



VOCAL
ROBERTO CARLOS YAÑEZ MORENO

IV.- Consideraciones.

La labor de las comisiones en el Congreso del Estado de Morelos obedece a criterios de división de trabajo y de especialización, con la finalidad de dotar de mayor calidad el trabajo legislativo. De ahí que se establezca que es atribución de las comisiones legislativas conocer, analizar, investigar, discutir y en su caso dictaminar, las iniciativas de ley, los proyectos de decreto y demás asuntos que le sean turnados.

Es a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública a quien le corresponden, las tareas que primordialmente se relacionan con la aprobación anual de los dictámenes con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos y de la Ley de Ingresos del Gobierno del



INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

Estado de Morelos, así como los distintos dictámenes con Iniciativa con proyecto de Decreto de la Leyes de Ingresos Municipales, previo análisis, discusión y en su caso modificación de los proyectos enviados por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como de los distintos Presidentes Municipales, asimismo conoce sobre las cuentas públicas que rinden tanto el Poder Ejecutivo como los Ayuntamientos, entre otros.

Para lograr el cumplimiento de las tareas encomendadas a esta Comisión, se constituyó un grupo de trabajo con los asesores de los Diputados integrantes de la Comisión, coadyuvando con ello en las actividades antes descritas.

Por otra parte, para el cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Comisión, se estuvo sesionando cada quince días, salvo en lo correspondiente al proceso de análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos y de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, así como los distintos dictámenes con Iniciativa con proyecto de Decreto de la Leyes de Ingresos Municipales, en cuyo caso se declaró en sesión permanente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

V.- Asuntos emitidos por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

Cabe resaltar que dentro de las Iniciativas y Dictámenes emitidos por esta Comisión, se encuentran entre otros:

El Dictamen con Decreto que reforma el anexo 3 del Decreto Número Doscientos Dieciséis, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año dos mil trece, teniendo como objeto beneficiar a todas aquellas personas que fueron trabajadores del Poder Judicial, y que por haber cumplido sus años de

servicio, tuvieron el derecho a la jubilación, pero evitar que con la expresión consignada en el Decreto de Presupuesto de Egresos, se beneficien jubilados que tengan una pensión holgada.

Se presentó Iniciativa de reforma al Decreto Número Setecientos Treinta y Tres, por el que se autoriza al Estado de Morelos y a sus Municipios, a contratar créditos o empréstitos; para afectar los derechos e ingresos que les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS), Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); según resulte aplicable, como fuente de pago de los mismos; y para constituir o adherirse a uno o varios Fideicomisos de Administración y Fuente de Pago al respecto, con el objeto de que los Municipios pudieran acceder al adelanto de las aportaciones federales.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Amacuzac.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Atlatlahucan.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Axochiapan.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Ayala.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Coatlán del Río.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Cuautla.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Cuernavaca.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Emiliano Zapata.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Huitzilac.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Jantetelco.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Jiutepec.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Jojutla.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Jonacatepec.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Mazatepec.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Miacatlán.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Ocuituco.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Puente de Ixtla.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Temixco.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Temoac.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Tepalcingo.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Tepoztlán.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Tetecala.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Tetela del Volcán.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Tlalnepantla.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Tlaltizapán de Zapata.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Tlaquiltenango.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Tlayacapan.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Totolapan.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Xochitepec.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Yautepec.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Yecapixtla.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Zacatepec.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, del municipio de Zacualpan de Amilpas.

Dictamen con Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año dos mil catorce.

Dictamen con Decreto por el que se aprueba la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos, correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce y se adiciona un artículo 88 bis a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

Dictamen con Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

Dictamen con Decreto que reforma el artículo 14 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2014, con el objeto de establecer en dicha Ley, que el pago de los derechos por servicios públicos municipales, se realice de manera semestral y no mensual, a efecto de que los contribuyentes sigan pagando la misma cuota que venían pagando en el ejercicio fiscal 2013, con el único incremento del salario mínimo vigente.

Acuerdo emanado de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se designa a los integrantes del Consejo Ciudadano Consultivo, el cual es un órgano de consulta de la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.

Dictamen por el que se reforma el artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos, para el

ejercicio fiscal del año 2014 y sus correlativos de las demás leyes de ingresos de los municipios del Estado de Morelos.

Dictamen con Decreto que deroga la fracción IV del artículo 14, el artículo noveno transitorio y los anexos 2, 3 y 4, y se adiciona el artículo 14 bis y el artículo Décimo Séptimo Transitorio de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2014, con el objeto de que todo lo previsto en materia de derecho de alumbrado público para el ejercicio fiscal de 2014 quede sin efectos, y con ello no seguir causando un perjuicio económico a los cuernavacences; pero, a la vez, establecer la adición de un precepto jurídico, con la finalidad de que se siga manteniendo el cobro del derecho de alumbrado público como se venía haciendo en ejercicios fiscales anteriores.

Dictamen con Decreto que reforma diversas Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2014, con el fin de ampliar el periodo que se otorga a los Municipios para que puedan presentar las tablas de montos mínimos de pagos dados en metros y celebrar los convenios necesarios con las dependencias correspondientes a efecto de concretar el cobro respectivo de los derechos de alumbrado público.

Dictamen con Decreto que reforma el artículo 6° de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2014, siendo uno de los objetivos de que los municipios puedan acceder a los fondos de aportaciones federales de manera anticipada, para que les permita atender los retos a que se enfrenta su administración en materia de seguridad, salud, educación y desarrollo social, por lo que con esto, tanto al Estado como a los municipios les permite contar con esquemas novedosos y vanguardistas de financiamiento, logrando con ello la consolidación de obras y acciones contenidas en sus proyectos, planes y programas, en beneficio de la población morelense.

Dictamen con Decreto por el que se autoriza al municipio de Amacuzac, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago.

Dictamen con Decreto por el que se autoriza al municipio de Atlatlahucan, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago.

Dictamen con Decreto por el que se autoriza al municipio de Ayala, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago.

Dictamen con Decreto por el que se autoriza al municipio de Coatlán del Río, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago.

Dictamen con Decreto por el que se autoriza al municipio de Cuautla del Río, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago.

Dictamen con Decreto por el que se autoriza al municipio de Cuernavaca, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago.

Dictamen con Decreto por el que se autoriza al municipio de Jiutepec, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago.

Dictamen con Decreto por el que se autoriza al municipio de Temixco, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago.

Dictamen con Decreto por el que se autoriza al municipio de Tetecala, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago.

Dictamen con Decreto por el que se autoriza al municipio de Tlayacapan, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago.

Dictamen con Decreto por el que se autoriza al municipio de Totolapan, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago.

Dictamen con Decreto por el que se autoriza al municipio de Xochitepec, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago.

Dictamen con Decreto por el que se autoriza al municipio de Yecapixtla, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago.

Dictamen con Decreto por el que se autoriza al municipio de Zacatepec, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago.

Dictamen Improcedente con Decreto por el que se autoriza al municipio de Axochiapan, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago al respecto.

Dictamen Improcedente con Decreto por el que se autoriza al municipio de Huitzilac, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago al respecto.

Dictamen Improcedente con Decreto por el que se autoriza al municipio de Jantetelco, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago al respecto.

Dictamen Improcedente con Decreto por el que se autoriza al municipio de Mazatepec, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago al respecto.

Dictamen Improcedente con Decreto por el que se autoriza al municipio de Puente de Ixtla, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago al respecto.

Dictamen Improcedente con Decreto por el que se autoriza al municipio de Temoac, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago al respecto.

Dictamen Improcedente con Decreto por el que se autoriza al municipio de Tlaquiltenango, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago al respecto.

Dictamen Improcedente con Decreto por el que se autoriza al municipio de Yautepec, del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos, según resulte procedente; así como adherirse a un Fideicomiso de Administración y Pago al respecto.

Dictamen en sentido negativo, relativo a la reforma al Decreto Número Mil Doscientos Veintidós, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en razón de que dicha reforma se encuentra prevista en una Fe de Erratas.

Punto de acuerdo que presentan los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de Morelos, mediante el cual se ordena realizar auditoria especial al proceso de contratación, ejecución y comprobación del gasto, respecto de los créditos contratados como deuda pública por el Gobierno del

Estado de Morelos, a través de la Secretaría de Hacienda, por un monto de 4 mil 184 millones 933 mil 348 pesos con 83 centavos, bajo el amparo del decreto número 936 publicado el 10 de octubre de 2013, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5125.

Dictamen con Decreto que reforma el Decreto Número Novecientos Treinta y Seis, por el que se autorizó al Gobierno del Estado de Morelos, a contratar créditos o empréstitos y afectar sus participaciones federales como fuente de pago de los mismos; según resulte procedente; así como para constituir un fideicomiso de administración y pago, con el fin de reasignar la cantidad de 500 millones de pesos para la construcción de la nueva sede legislativa.

Dictamen con Decreto mediante el cual se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para que se constituya como garante solidario de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Morelos, respecto de su obligación de pago de las cuotas obrero patronales, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Dictamen con Decreto que reforma el artículo 4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Atlatlahucan, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2014, con la finalidad de que se incluya dentro de dicha Ley, la asignación que se hizo al Municipio en cita, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el mismo ejercicio, a fin de que se encuentre debidamente contemplado el ingreso y pueda ser programado su debido gasto en el presupuesto de egresos de dicho Municipio y fiscalizado su debido ejercicio.

Dictamen con Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Ayala, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2014, con la finalidad de que se incluya dentro de dicha Ley, la asignación que se hizo al Municipio en cita, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el mismo ejercicio, a fin de que se encuentre debidamente contemplado el ingreso y pueda ser programado su



INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

debido gasto en el presupuesto de egresos de dicho Municipio y fiscalizado su debido ejercicio.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Amacuzac.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Atlatlahucan.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Axochiapan.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Ayala.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Coatlán del Río.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Cuautla.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Cuernavaca.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Emiliano Zapata.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Huitzilac.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Jantetelco.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Jiutepec.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Jojutla.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Jonacatepec.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Mazatepec.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Miacatlán.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Ocuituco.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Puente de Ixtla.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Temixco.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Temoac.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Tepalcingo.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Tepoztlán.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Tetecala.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Tetela del Volcán.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Tlalnepantla.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Tlaltizapán de Zapata.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Tlaquiltenango.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Tlayacapan.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Totolapan.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Xochitepec.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Yautepec.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Yecapixtla.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Zacatepec.

Dictamen de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Zacualpan de Amilpas.

Dictamen de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos correspondiente al ejercicio fiscal del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 2015.

Dictamen con Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Hacienda del Estado de

Morelos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos.

Dictamen con Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año dos mil quince.

Declaratoria de la Cuenta Pública del Municipio de Ocuituco, Morelos, 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Declaratoria de la Cuenta Pública del Municipio de Jiutepec, Morelos, 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Declaratoria de la Cuenta Pública del Municipio de Cuernavaca, Morelos, 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Declaratoria de la Cuenta Pública del Municipio de Temoac, Morelos, 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Declaratoria de la Cuenta Pública del Municipio de Yecapixtla, Morelos, 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Declaratoria de la Cuenta Pública del Municipio de Amacuzac, Morelos, 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Declaratoria de la Cuenta Pública del Municipio de Atlatlahucan, Morelos, 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Declaratoria de la Cuenta Pública del Municipio de Mazatepec, Morelos, 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Declaratoria de la Cuenta Pública del Municipio de Jonacatepec, Morelos, 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y 1 de enero al 31 de marzo de 2012.

Declaratoria de la Cuenta Pública del Municipio de Cuautla, Morelos, para los ejercicios presupuestales 2010, 2011, así como el primero y segundo trimestre de 2012.

Declaratoria de la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Declaratoria de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos, 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

Declaratoria de la Cuenta Pública de la Universidad Tecnológica Emiliano Zapata del Estado de Morelos, 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Declaratoria de la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Declaratoria de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Yautepec, Morelos, 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Declaratoria de la Cuenta Pública del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Declaratoria de la Cuenta Pública del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, 13 de marzo al 31 de diciembre de 2010.

Se resolvieron los recursos de reconsideración, hechos valer por los agraviados.



**INFORME DE
ACTIVIDADES**

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

VI.- Sesiones de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública en el año 2013.

17 octubre
24 octubre
31 octubre
14 noviembre
22 noviembre
28 noviembre
5 diciembre
9 diciembre
10 diciembre

VII.- Sesiones de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública en el año 2014.

14 enero
20 marzo
8 mayo
25 junio
9 julio
8 septiembre
10 septiembre
6 octubre
13 octubre
3 noviembre
10 noviembre
24 noviembre
8 diciembre
9 diciembre

VIII. Asuntos presentados por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.

1. Exhorto al Gobernador del Estado para que proceda con justicia y el mismo apoyo y disposición que mostró para el Rescate Financiero de Cuernavaca, lo traslade de manera proporcional a los 32 municipios restantes de Morelos.

Presentado el 21 de noviembre de 2012 y aprobado en esa misma fecha.

2. Dictamen por el que se autoriza a la Presidenta Municipal de Jiutepec la prórroga para la presentación de su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014.

Presentada el 27 de noviembre de 2013, y en esa misma fecha aprobada.

3. Acuerdo por el que se autoriza al Presidente Municipal de Amacuzac, la prórroga para la presentación de su Cuenta Pública del cuarto trimestre y la Cuenta Pública anual del ejercicio 2013.

Presentada el 19 de febrero de 2014, y en esa misma fecha autorizada.

4. Acuerdo mediante el cual se ordena realizar auditoría especial al proceso de contratación, ejecución y comprobación del gasto, respecto de los créditos contratados como deuda pública por el Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Secretaría de Hacienda, por un monto de 4 mil 184 millones 933 mil 348 pesos con 83 centavos, bajo el amparo del decreto número 936 publicado el 10 de octubre de 2013, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5125.

Presentado el 10 de septiembre de 2014, y aprobado en esa misma fecha.

IX. Reuniones.

Cuando se llevó a cabo el análisis de las Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales, para los ejercicios fiscales de 2014 y 2015, se efectuaron diversas reuniones de trabajo con los representantes en materia hacendaria de los municipios del Estado de Morelos, con la finalidad de robustecer los dictámenes a emitir y asimismo conocer las necesidades que apremian a los municipios morelenses.

Misma situación aconteció en el proceso de la dictaminación de las Iniciativas de Leyes de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos correspondientes a los ejercicios fiscales del primero de enero al treinta y uno de diciembre de los años 2014 y 2015, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos y de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, así como de los Decretos por los que se aprueban los Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año dos mil catorce y del mil quince, con el objeto de escuchar sus propuestas y necesidades para los respectivos ejercicios.